

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.673.-SINDICATO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Secretario.-14.536-E (66822).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO ORTEGA DOMÍNGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 743/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 13-5-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículos 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-15.025-E (68873).

Que por don FELIX MONGE ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 755/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de agosto de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículos 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-15.024-E (68872).

Que por don JOSE PITA DE LA VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 756/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha

29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-15.023-E (68871).

Que por don URBANO FERNANDEZ MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 757/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-15.022-E (68870).

Que por don AMANCIO GONZALEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 758/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-15.021-E (68869).

Que por don EUFEMIO SANZ GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 759/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de agosto de 1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación en retribuciones a mutilados, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-15.020-E (68860).

Que por don ALFONSO ROSARIO TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 763/1986, contra la resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército del Ministerio de Defensa, de fecha 7-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Jefatura del Mando Superior de Personal, de fecha 30-12-1985, sobre denegación de ingreso directo en la Escuela Especial de Jefes y Oficiales de Tierra. Ley 13/1974.-15.019-E (68867).

Que por don ANASTASIO CORTES APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 764/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a caballero mutilado artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo, sobre retribuciones.-15.018-E (68866).

Que por PLASTICOS INDUSTRIALES DE NAVALCARNERO, SOCIEDAD ANONIMA (PINSa), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 765/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 30-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 8-11-1985; expediente 604/85 A.M.Z/J.M.M./mg; autorización de extinción de relaciones laborales de plantilla, sobre denegación extinción ocho relaciones laborales de su plantilla para causa económica artículo 51 ET.-15.017-E (68865).

Que por don TOMAS PEREZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 766/1986, contra las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 28-2-1986, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las Resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, de fecha 19-9-1985; expedientes 2863 y 3836/85; acta de infracción 457/85, de fecha 3-6-1985, y acta de liquidación 587/85, de fecha 3-6-1985, respectivamente, sobre acta de infracción multa de 100.000 pesetas número 587/85.-15.016-E (68864).

Que por OILGAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 767/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 24-9-1984; expediente 43/85; acta de liquidación 1179/79, de fecha 9-5-1979, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social; acta de liquidación 1179/79.-15.015-E (68863).

Que por MAJADAHONDA MUSICAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 779/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 28-5-1985; expediente 2849/85; acta de liquidación 9663/84, de fecha 31-12-1984, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación 9663/84.-15.014-E (68862).

Que por INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS CARLOS MANINI MATILLA (MANISAN) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 780/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 29-5-1985; expediente 5094/85-RL; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2869/84, sobre multa de 50.000 pesetas.-15.013-E (68861).

Que por CARMAN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 781/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 7-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 30-5-1985; expediente 5889/85-RL; acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 5767/83, sobre sanción de 100.000 pesetas; acta de infracción 1767/83.-15.012-E (68860).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de septiembre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Provincial de Trabajo en resolución de fecha 10 de septiembre de 1986, acordada en los expedientes de ejecución número 251/1984, seguida en esta Magistratura a instancia de Juan Serrano Doménech y otros contra «Italonda, Sociedad Limitada», en reclamación de salarios, se procede, mediante edicto, a la venta en pública subasta de los bienes embargados en estos expedientes en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, y que son los siguientes:

1. Sección de hornos: 2.080.000 pesetas.
2. Sección de clasificación y carga: 3.375.000 pesetas.
3. Sección de esmaltadoras:
 - 3.1 Esmaltadora número 1: 903.000 pesetas.
 - 3.2 Esmaltadora número 2: 1.910.000 pesetas.
 - 3.3 Esmaltadora número 3: 1.970.000 pesetas.
 - 3.4 Esmaltadora número 4: 1.825.000 pesetas.
4. Sección general esmaltadoras: 1.802.000 pesetas.
5. Sección molinos: 595.000 pesetas.
6. Sección compresores: 1.000.000 de pesetas.
7. Material móvil: 1.340.000 pesetas.
8. Equipo bombas fuel: 70.000 pesetas.
9. Material de peso y medida: 136.000 pesetas.
10. Material de aspiración: 490.000 pesetas.
11. Sección fuerza: 1.260.000 pesetas.
12. Existencias (repuestos y material diverso, etc.): 2.512.000 pesetas.
13. Material almacenado: 5.208.060 pesetas.

Valorado en su conjunto: 26.476.060 pesetas.

Se hace constar que la relación detallada de cada uno de los materiales que componen cada una de las diversas secciones, obran en el expediente antes enumerado en este edicto.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de octubre del año en curso, a las once treinta de su mañana, y en caso de resultar esta desierta, se señala para la segunda subasta el día 21 del mismo mes y año, e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 28 del repetido mes de octubre, a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón de la Plana, 10 de septiembre de 1986.—El Secretario.—15.277-E (69746).

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Cooperativa Carnicerías e Industrias de Lorca», domiciliada en carretera de Granada, Lorca, y signado con el número 9.867/1982 y cuatro más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-810 y cuatro más, de 1981, importante la cantidad de 13.121.122 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Parcela de terreno en la Diputación de Torrecilla, de este término, sito en la Casa de Apiche, con superficie de 6.746 metros 40 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie se ubica una nave cubierta con oficinas y servicios, con una superficie de 2.100 metros cuadrados; o sea, 30 metros de fachada por 70 de fondo.

Además, ampliación de la nave anteriormente existente, mediante la construcción de otra adosada a ella y con comunicación por diversas puertas con la anterior, construida sólo en planta baja, con una total superficie de 489 metros 98 decímetros cuadrados, cubierta en su totalidad de chapa metálica en forma de sierra, habiéndose construido también un foso para facilitar los servicios a realizar en el normal desenvolvimiento y desarrollo de la Empresa.

Se valora en 26.000.000 de pesetas.

Una cabina para pintura y secado, adosada y comunicada también con la anteriormente descrita y con la cual de hecho constituye un solo cuerpo por ser común, y de las mismas características la techumbre, ocupando la que ahora se describe una superficie de 100 metros cuadrados, o sea, 5 de anchura por 20 de longitud, y en la cual se han instalado los artefactos, maquinarias, enseres y útiles necesarios para el normal funcionamiento de los fines a que esta nave se destina.

Se valora en 1.300.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 27.300.000 pesetas.

Inscripciones: Folio 121 del tomo 1.692, libro 1.437, finca número 24.080, inscripción primera, y tomo 1.771, folio 94 vuelto, finca número 24.080, anotación letra B.

El depositario de los anteriores bienes es don Manuel Mondéjar Moreno.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de octubre de 1986, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Lorca que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—15.186-E (69318).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.521/1983-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Marín, y dirigido contra «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; don Eliseo Fabregat Martí y don Baltasar Carretero Fabregat, en reclamación de la suma de 31.742.335 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el

75 por 100 de la primera, precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir posterior en la misma, se acuerda celebrar la tercera subasta, igual término que la anterior y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 4 de diciembre próximo, todas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta. Mediante el presente se notifica al deudor el señalamiento a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Fincas objeto de remate

Primer lote:

Finca número 23.—Piso ático primera, de la calle Ricardo Wagner, sin número, bloque A, de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 2.303, libro 470, Sección 1.ª, folio 172, finca 20.678, inscripción primera. Valorada en 4.358.704 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 24.—Piso ático segunda, del mismo bloque. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 174, finca 20.680, inscripción primera. Valorada en 4.358.704 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1986.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—15.341-C (69487).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1986-C se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín y dirigido contra «Tiller, Sociedad Anónima, Promotora Inmobiliaria», en reclamación de la suma de 7.675.658 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de noviembre, para la segunda el día 4 de diciembre y para la tercera día el día 7 de enero, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Entidad número 3. Local oficina, puerta primera, planta entresuelo, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Aribau, barriada de San Gervasio, número 257, superficie 178,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 772, libro 771 de San Gervasio, folio 150, finca número 37.705-N, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1986.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—15.338-C (69484).

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que, en juicio ejecutivo número 194/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Consuelo Rocasalbas Balasch y don Jaime Mitjans Cucurull, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 5 de noviembre, a las once horas y, para el caso de no haber postor, la segunda que se celebrará el día 15 de diciembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y caso no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 29 de enero de 1987, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Nuda propiedad.—Urbana. Casa compuesta de bajos y un piso, con patio a su frente, en el que existe un cubierto de superficie 369,26 metros cuadrados de los que están edificadas 109,95 metros cuadrados, y el resto patio y jardín, con frente a la calle dels Garrofers en la que tiene el número 20. Inscrita al tomo 452, libro 452, folio 113, Sec. San Andrés, finca número 20.986 del registro número 2 de Barcelona. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo: Derechos de propiedad.—Urbana 27. Piso sexto, puerta cuarta, de la casa número 3, de la Urbanización de «Inmobiliaria del Besòs, Sociedad Anónima», sita en el término municipal de San Adrián del Besòs. Superficie 52,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro 9 de Barcelona, al tomo 213, libro 47, folio 232. Sección San Adrián, finca número 2.831. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote tercero: Derechos de propiedad.—Casa en construcción situada en la calle Nuestra Señora del Coll, 114, de esta ciudad, edificada sobre una porción de terreno que ocupa 105,57 metros cuadrados, siendo lo edificado 403,75 metros cuadrados y el resto destinado a patio y jardín, la cual se compone de planta baja con vivienda y un almacén, otras cuatro plantas, la primera de tres viviendas, y las tres restantes de cuatro viviendas cada una de ellas, un ático con dos viviendas y sobrecático de dos viviendas. Inscrita en el Registro número 11 de Barcelona, al tomo 200, libro 200, folio 4, sección Horta, finca número 7.358. Valorada en 43.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Derechos de propiedad.—Rústica Casa Manso y heredad llamada «La Coma», en el término de Monistrol de Calders, casa señalada con el número 10, que consta de planta baja y piso y desván. Superficie 314,3060 metros cuadrados y las tierras entre regadio, viña, bosque y yermo de 500 cuarteras iguales a 148 hectáreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.026, libro 32, folio 136, sección Calders, finca número 131. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote quinto: Derechos de propiedad.—Porción de terreno en el término de Monistrol de Calders, en Manso Sadach, paraje Camp del Jamila, compuesto de tierras, yermos, secano, encinar y panllevar, superficie 3 hectáreas 46 áreas 11

centiáreas. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.384, libro 38, folio 136, sección Calders, finca número 1.583. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Derechos de propiedad.—Rústica procedente del Manso Pahisa, en el término de Monistrol de Calders, parcela 11, 10a, 10b del polígono 1 y parcelas 6, 7, 5b, 8 y 104 del polígono 2, de superficie 192 hectáreas 78 áreas 29 centiáreas. Inscrita en Manresa, al tomo 1.348, libro 38, folio 122, sección Calders, finca número 1.581. Valorada en 12.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1986.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—15.342-C (69488).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Edificaciones Bem, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que, para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 4 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 7 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4.-Planta baja, puerta tercera, de la casa sita en Arenys de Mar, calle Pompeu Fabra, sin número, denominada bloque A. Tiene una superficie útil aproximada de 97 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, este, y por la izquierda, entrando, sur, terreno circundante del edificio o cubierta de la planta sótano; por el fondo, oeste, vivienda puerta segunda de esta misma planta y terreno circundante común o cubierta de la planta sótano, ascensor y patio de luces.

Cuota de proporcionalidad: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 890, libro 82 de Arenys de Mar, folio 136, finca número 6.637-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-7.354-A (69281).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Molist Pujol y don José Grau Font, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 17 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 9 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público, para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Almacén de una sola planta con patio adjunto, cercado totalmente, situado en Figueras, calle Vilallonga, número 65, de medida superficial aproximada, contando el grueso de las paredes que lo rodean, 649 metros 102 centímetros cuadrados, y sin paredes, 617 metros 44 centímetros cuadrados, de los cuales el almacén ocupa 346 metros 953 centímetros cuadrados, y el patio, los restantes 302 metros 149 centímetros cuadrados. Lindante en junto: Izquierda, entrando, oeste, con Juan Maria Dalfo Auter; derecha, Juan Ramis Oliveras, y fondo, don Jaime Vidal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.221, libro 235 de Figueras, folio 91, finca número 3.790-N, inscripción undécima de hipoteca, de fecha 22 de agosto de 1980.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-7.355-A (69282).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.420/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Batet Cesta, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 11.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la

primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 7 de enero, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña Rosa Batet Cesta la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 32 del archivo, libro 16 de Castellar, folio 167, finca número 761.

Barcelona, 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.353-A (69280).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 139/1986-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra Fernando de la Guardia Conte, Rafael Delgado Yanguas, Juan Boix Sala, Francisco de la Guardia Conte, Juan Carlos Cardenal González y Juan Antonio Ballesteros Figueras, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 21 de noviembre de 1986; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1986, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de enero de 1987 y hora de las doce quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca denominada vivienda número 309-2A, tipo dúplex, sita en las plantas segunda y tercera del bloque 2A del conjunto residencial que se compone de tres bloques de elementos comunes, con zonas de aparcamiento, corredores, escaleras

y jardines, denominado «Finca del Gol», primera fase, bloques 2A, 2B y 2D, situado en el término de Santa Eulalia del Río, parroquia de Nuestra Señora de Jesús, en la zona denominada Hotelera de Alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 828, libro 204 de Santa Eulalia, folio 120, finca 15.720, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 5.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—7.352-A (69279).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1369/1985 (segunda), seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña María Nieves Maso Gallart, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 4 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa rodeada de patio o jardín, compuesta de planta semisótano destinada a garaje y planta baja destinada a vivienda, sita en término de Castellar

del Vallés, con frente a la calle Can Saïent, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.893, libro 128 de Castellar, folio 209, finca número 5.693, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de septiembre de 1986.—El Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—15.340-C (69486).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución del día 4 de agosto del presente año, en el procedimiento que bajo el número 706/1986 seguido en este Juzgado, he declarado en situación de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil Mutua Popular del Automóvil, con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, 38, tercero.

Al propio tiempo y por medio del presente, se requiere a las personas que tengan en su poder bienes de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al mismo señor Comisario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Bilbao a 5 de agosto de 1986.—El Magistrado-Juez sustituto, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.368-C (69614).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 134 de 1983, seguidos a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano contra doña Fe y don Manuel Sendín Carretero y doña Claudina Carretero Matilla, vecinos de Coria, en reclamación de 1.713.200 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 23 de enero próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 18 de febrero próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y, por tercera vez, en su caso, el día 16 de marzo próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas como propiedad de los demandados:

Propiedad de doña Fe Sendín Carretero:

Urbana.—Novena parte indivisa de una parcela de terreno a Mosecoso, término de Coria, entre la calle Juan Pérez de Coria y la carretera de Montehermoso, que constituye un recinto completamente cercado de 9.000 metros cuadrados de extensión superficial, de los cuales 1.800 metros cuadrados corresponden a un pequeño huerto situado en el extremo nordeste de dicho recinto junto a la indicada carretera de Montehermoso, hacia el ángulo opuesto de esta finca, o sea, hacia el suroeste, y formando también parte del mismo recinto, se encuentran las edificaciones siguientes: Una casa-vivienda de 72 metros cuadrados; un local destinado a almacén de 328 metros cuadrados, y otro local de 300 metros cuadrados destinado a cochera y almacén. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Claudina Carretero Matilla: Urbana.—Número quince. Vivienda situada en la planta segunda, que es la intermedia, de la casa sita en la calle Cardenal Cisneros, sin número, de Coria, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Tasada en 2.560.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Sendín Carretero:

Urbana.—Número 1. Local de negocio destinado a cochera, sito en la planta baja de la finca urbana en Coria, calle Canónigo Sánchez Bustamante, número 22, de una superficie de 45 metros cuadrados. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tercera parte indivisa de una parcela de tierra de secano, al sitio de las Lagunillas, en término de Coria, de una superficie de 14 hectáreas 3 áreas y 30 centiáreas. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose posturas que no cubra los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin que existan en los autos títulos de propiedad de las fincas, ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—15.335-C (69481).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 598/1985, a instancias de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Curras y doña Matilde Martín Marín, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 3.096.995 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Departamento número 7, Vivienda piso tercero izquierda, de la casa calle San Juan número 31,

en Cádiz; ocupa una superficie construida de 88 metros 94 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Al frente, su entrada con rellano y caja de escalera y piso derecha de esta planta; derecha, entrando, con hueco de patio y calle de su situación; izquierda, caja de escalera y casa de la avenida Primo de Rivera, 19, y por su fondo, con casa número 29 de la calle de su situación.

Dado en Cádiz a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—15.361-C (69611).

CAMBADOS

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 165/1984, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de Marcelino y Francisco Alvarez Prol, representados por el Procurador señor Botana Castro, contra Javier Sanmartín Devesa y María González Otero, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1986, a las doce horas, en primera subasta; el día 27 de noviembre de 1986, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 30 de diciembre de 1986, a las doce horas, en tercera y última subasta, esta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

1. De la propiedad de Javier Sanmartín Devesa y su esposa, doña María González Otero:

a) Finca denominada «Laxes de Rons», sita en la parroquia de San Martín, municipio de O'Grove, lugar de Rons, a inculto y peñas, de 56 áreas 26 centiáreas y 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 552, libro 30, folio 158, finca número 3.654.

b) Finca denominada «Fonte de Rons», sita en viña de Millán, parroquia de San Martín, municipio de O'Grove, a labradío, de 1 área 70 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 552, libro 30, folio 160, finca número 3.655.

c) Finca denominada «Altiño», sita en viña de Millán, parroquia de San Martín, municipio de O'Grove, a inculto, de 5 áreas 63 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 552, libro 30, folio 161, finca número 3.656.

d) Finca denominada «Conminiño» sita en el lugar del mismo nombre, parroquia de San Martín, municipio de O'Grove, a inculto, de 1 área 57 centiáreas y 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 552, libro 30, folio 162, finca número 3.657.

e) Finca denominada «Cachada», en el puerto de Meixoxo, parroquia de San Martín, municipio de O'Grove, a labradío, de 1 área 61 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 552, libro 30, folio 163 vuelto, finca número 3.658.

f) Finca denominada «Con de Peroucho», en el lugar del mismo nombre, parroquia de San Martín, municipio de O'Grove, a monte, de 1 área 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 552, libro 30, folio 164, finca número 3.659.

g) Finca denominada «Derrotas de Arriba» o «Caldelas», sita en el lugar de Borreiros, parroquia de San Martín, municipio de O'Grove, a labradío, seco, de 4 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 552, libro 30, folio 172, finca número 3.666.

h) Finca denominada «Salgueiras» o «Besadiña», radicante en el lugar de Ponte, parroquia de Noalla, municipio de Sanxenxo, a tojal, de 4 áreas y 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 558, libro 95, folio 135 vuelto, finca número 10.489.

Las anteriores fincas han sido tasadas pericialmente en las siguientes cantidades: La finca a), en 1.200.000 pesetas; la b), en 85.000 pesetas; la c), en 150.000 pesetas; la d), en 90.000 pesetas; la e), en 100.000 pesetas; la f), en 100.000 pesetas; la g), en 700.000 pesetas, y la h), en la suma de 450.000 pesetas.

2. De la propiedad de María González Otero, con carácter privativo:

a) Una cuarta parte indivisa de una casa compuesta de bajo y piso, situada al margen sur de la carretera que de O'Grove conduce a A Toxa, denominada avenida de González Besada, cuyo fundo mide 50 metros cuadrados, con terreno unido de 1 área 21 centiáreas. En la actualidad, dicha propiedad consta de bajo y dos plantas a vivienda, ocupando la superficie total de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 425, libro 15, folio 152 vuelto, finca número 1.657. Valorada pericialmente en la suma de 10.500.000 pesetas.

b) Una mitad indivisa de un solar al margen sur de la avenida González Besada, en O'Grove, que mide 139 metros 75 decímetros cuadrados. En la actualidad el referido solar está ocupado por una casa de bajo y cuatro plantas, el bajo a usos comerciales y las dos primeras plantas a residencia de huéspedes, y las dos últimas sin rematar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 425, libro 15, folio 1.658. Tasada pericialmente en la suma de 18.735.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Cambados, 21 de julio de 1986.—El Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—15.359-C (69609).

ELCHE

Edicto

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 452/1985, se siguen

autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Alfombras Especiales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Crevillente, en avenida de Madrid, número 33, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes hipotecados a la Entidad demandada, bajo las condiciones de Ley, señalándose para el remate el próximo día 19 de noviembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en caso de que no concurran postores a ésta, se señala en este acto la segunda, por el mismo término e idénticas condiciones, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de diciembre, a sus once horas.

Condiciones para pujar

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento están de manifiesto en Secretaría; se describirán los bienes objeto de la subasta, con determinación del lugar en que se encontraran.

Bienes objeto de subasta

La maquinaria hipotecada se encuentra instalada en «Alfombras Especiales, Sociedad Anónima», en Crevillente, en avenida de Madrid, número 33, junto a la carretera nacional 340.

1.º Telar de 3 metros, marca «Michel Van de Wiele», serie 2082/001.

2.º Telar de 4 metros, marca «Michel Van de Wiele», serie 2249/001.

3.º Telar de 4 metros, marca «Michel Van de Wiele», serie 2233/001.

4.º Telar de 4 metros, marca «Michel Van de Wiele», serie 2083/001.

Valorados en 16.960.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.—El Secretario.—15.345-C (69501).

GANDIA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia en funciones del número 1 de Gandia y su partido.

Hago saber, por el presente: Que en los autos de juicio ejecutivo número 190/1983, seguidos en este Juzgado, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Calabuig Soler y don Miguel Calabuig Palmer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote 1.º Urbana. Local en planta baja, en Castellón de Rugat, calle Meridional, sin número.

nave almacén de 1.313 metros cuadrados. Inscrito al tomo 465, folio 39, finca 3.840.

Valorado para subasta en 6.000.000 de pesetas.
Lote 2.º Urbana. Almacén en planta baja, de una sola nave, de 754 metros cuadrados, en Castellón de Rugat, calle Meridional, sin número. Inscrito al tomo 465, folio 37, finca 3.839.

Valorado para subasta en 2.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, por el precio de su valoración.

Si no concurren postores, se celebrará la segunda subasta, en el mismo local, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Si tampoco hubiere postores se celebrará la tercera subasta, en el mismo local, el día 12 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; en la tercera subasta el tipo será el mismo que para la segunda.

Segunda.-La subasta se realizará por lotes.

Tercera.-Se ha suplido la falta de títulos, estando los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 28 de julio de 1986.-El Juez, Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-15.352-C (69602).

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 492/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero contra don Dionisio Pérez Romón y doña María Martín Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Habiéndose celebrado ya subasta por primera vez sin que concurren postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de febrero próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del resultante, con dicha rebaja, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la ejecución, queda convocada tercera subasta para el día 4 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere inhábil en esta capital, se entenderá que la subasta ha de celebrarse en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana: Suerte de secano e indivisible, al sitio Manantiales, del término de Gibraleón, de cabida de 2 hectáreas 2 áreas y 89 centiáreas. Sobre la cual hay construido un chalé de dos plantas, con una superficie construida de 142 metros cuadrados en la planta baja y de 130 metros cuadrados en la alta. Tomo 939, libro 132, folio 57, finca número 10.200. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.963-3 (69500).

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1984, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Suárez Mato y doña Antonia Romero de la Coba, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Segunda subasta: El próximo día 28 de noviembre, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 29 de diciembre, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Piso número 1. Piso bajo de la casa en esta ciudad en calle Ginés Martín, número 20, destinado a local de negocio, compuesto de una nave diáfana, con algunas columnas, con una superficie de 123 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con zaguán de entrada, por donde tiene puerta de entrada y patio posterior de luces, visitable solamente por este piso; por la izquierda, con casa de don Rafael Velázquez García; por el fondo, con las de herederos de don Antonio Clares, don Bartolomé Borrero y doña Isabel Álvarez Nieto, y por el frente, con la calle Ginés Martín, por donde tiene entrada independiente. Inscrito al tomo 1.379, libro 731, folio 34, finca 24.391, inscripción tercera. Tasado en 13.000.000 de pesetas.

2. Piso 126. Piso segundo derecha del portal 8, según se mira desde la prolongación de la calle Villanueva de los Castillejos, del edificio sito en Huelva, denominado bloque A, comprendido entre las calles Beas, Galaroza, prolongación Villanueva de los Castillejos y avenida Alcalde Federico Molina. Es una vivienda de tipo A-2. Tiene una superficie construida de 96,90 metros cuadrados y útil de 73,88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo y terraza-lavadero. Linderos: Según se le mira desde la avenida Alcalde Federico Molina, frente, dicha avenida; derecha, piso exterior izquierda de esta planta y portal 1; izquierda, prolongación de la calle Villanueva de los Castillejos, y fondo, piso izquierda de esta planta, hueco de ascensor y zaguán de entrada y patio interior de luces. Inscrito al tomo 1.191, libro 604, folio 175, finca 35.329, inscripción quinta. Tasado en 3.500.000 pesetas.

3. Piso número 17. Piso cuarto D del portal A, por donde tiene su acceso, de la casa en esta ciudad, en calle Beas, sin número. Es una vivienda distribuida en recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, terraza-lavadero y terraza principal, con una superficie construida de 81,03 metros cuadrados y útil de 60,03 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con el patio lateral de luces, al que tiene ventanas; por la izquierda, con la calle Beas, a la que tiene terraza y ventanas; por el fondo, con calle sin nombre a la que tiene ventanas, y por el frente, con rellano de la escalera y piso cuarto C del portal A o piso número 16. Inscrito al tomo 814, libro 310, folio 108, finca 17.926, inscripción segunda. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de septiembre de 1986.-El Secretario.-5.961-3 (69498).

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 456/1984, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz contra don Agustín Álvarez Monsa y «Gestión de Construcciones Huelva, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre próximo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 29 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de don Agustín Álvarez Monsa.

1. Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 1 del edificio, en calle Capitán Cortés, número 9, de Huelva, con una superficie útil de 11,20 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; derecha, plaza de garaje número 2; izquierda, portal de acceso de las viviendas, y fondo, don Manuel Brea Quintero. Inscrita al tomo 1.346, folio 138, finca 47.718. Valorada en 235.000 pesetas.

De la propiedad de «Gestión de Construcciones Huelva, Sociedad Anónima».

1. Urbana. Piso en entreplanta del edificio, en calle Capitán Cortés, número 9, de Huelva, con entrada independiente por puerta que parte del pórtico de entrada al edificio, dedicado a local comercial, con una superficie útil de 158,63 metros cuadrados y construida de 160,86 metros cuadrados, que se encuentra en un salón diáfano con columnas, contando además con patio posterior de luces utilizable de 20,64 metros cuadrados. Linda: Derecha, don José Limón Caballero; izquierda, cajas de escalera y ascensor y don Manuel Brea Quintero; fondo, don Francisco Hierro, y frente, pórtico de entrada al edificio y calle Capitán Cortés. Inscrito al tomo 1.454, folio 73, finca 36.310. Valorado en 6.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de septiembre de 1986.—El Secretario.—5.960-3 (69497).

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1985, instado por «Roberto Mercader, Sociedad Anónima», contra don José Campoy Riquelme, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 27 de octubre, a las doce horas de la mañana, en la sede de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En este caso, 1.800.000 pesetas.)

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Regla decimocuarta.)

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Propiedad número 23. Derecho de vuelo o sobreclar sobre el resto de la cubierta de la edificación, sita en el vecindario de San Antonio, término de Calonge y calle de la Pesca, ocupando un perímetro de 507 metros cuadrados. Se accede a la misma a través de una escalera que arrancando desde la calle de la Pesca conduce a dicha planta. Dicho terreno de vuelo de propiedad particular, podrá ocupar la totalidad del perímetro citado o parte del mismo según las ordenanzas municipales, así como la altura a determinar. Linda: Al frente, según se sube por la escalera, con parte de la restante cubierta de la total edificación destinada a zona de aparcamientos susceptible de propiedad particular; a la derecha, entrando por dicha escalera, con finca de don Joaquín Bofill; a la izquierda, entrando por dicha calle, con finca de don Conrado Vilar, y al frente, con calle de la Pesca en su proyección vertical. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del edificio de que forma parte de un 50 por 100. Inscrito en el tomo 2.491, libro 213, folio 142, finca 11.850, inscripción primera.

Dado en La Bisbal a 9 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—15.330-C (69477).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 286/1986, a instancia de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 29 de octubre, a las once horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 28 de noviembre, a las once horas de la mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 29 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompa-

ñando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 13.—Vivienda señalada con la letra B en la planta tercera del edificio denominado «Peru», sito en la avenida de Rafael Cabrera, en el barrio de «Triana», de esta ciudad. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, tres baños, cocina, solana y terraza-«hall». Tiene una superficie de 144,51 metros cuadrados, y linda: Poniente, con la avenida de Rafael Cabrera; al naciente, con la vivienda letra A o finca número 12 y servicios comunes (vestíbulo, caja de ascensor y patio); al norte, con prolongación de la calle de San Bernardo; al sur, con oficina C o número 15 y patio; por encima, la vivienda letra B de la planta cuarta o finca 18, y por debajo, el local comercial C o finca 10. Su cuota de participación es de 2,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, en el libro 131 de Las Palmas, folio 223, finca 8.236, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.329-C (69476).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 746/1985, a instancia de don Leandro Higuera del Pino, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre ejecución de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo 21 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el de 1.000.000 de pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente la cantidad del 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá ser consignado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 o local comercial número 2; están en planta baja de la casa número 93 de la calle Ezequiel Solana, con vuelta a la de Gonzalo de Berceo, en Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados. Tiene entrada independiente. Linda: Al norte, con local comercial número 1 y con el lote número 503; al sur, con la calle Gonzalo de Berceo; al este, con lote 501, hoy Clemente Sánchez, y al oeste, con local comercial número 1. Cuota, 6 por 100 del valor total del inmueble, elementos y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 951, libro 951 de Vicalvaro, folio 167, finca número 72.114.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.307-C (69335).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.612/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Pedrero Díaz y doña Teresa Alonso Javier, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 17 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Dinamarca, número 4, Número 50.-Vivienda tercero, letra B. Está situada en la planta tercera de la casa número veintinueve del edificio, y dispone de una puerta de acceso, situada en segundo lugar por la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 100 metros, con inclusión de elementos comunes y linda: Por la derecha entrando, con la vivienda letra A de la misma planta y portal; por el fondo, con la fachada oeste del edificio; por la izquierda, con el rellano de escalera, el hueco de ascensor, el patio número tres (colindante a la fachada sur del edificio) y dicha fachada sur del edificio, y por el frente, con el rellano de escalera, el hueco de ascensor, la vivienda letra C de la misma planta y portal y el patio número tres, colindante a la fachada sur del edificio. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormi-

torios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Está dotada, además, esta vivienda de una terraza situada en la fachada oeste. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.549, libro 631 de Fuenlabrada, folio 143, finca número 52.312, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.554-C (70711).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.204 de 1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angela Alzueta Cuervo y don José Regueiro Gómez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 6 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.557.500 pesetas para la primera finca y 14.255.000 pesetas para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En la parroquia de Santa Eulalia, municipio de Valdoviño, al sitio de «Campeiras», lugar de «Atios». Casa compuesta de planta baja, de 8 metros y 50 centímetros de frente o ancho por 9 metros y 80 centímetros de largo y fondo, o sea, una superficie de 83 metros y 30 decímetros cuadrados, y unida a la misma por los vientos oeste, este y norte, una porción de terreno destinada a patio y calles particulares de la superficie de 112 metros y 20 decímetros cuadrados, todo lo cual constituye una sola finca de la superficie de 195 metros y 50 decímetros cuadrados.

En la casa señalada con el número 80 de la avenida del Generalísimo, esquina a la travesía Villa Soledad, en la ciudad del Ferrol. Planta baja, con frente a la avenida del Generalísimo, sin distribución interior de ninguna clase y de la superficie de unos 400 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-15.362-C (69612).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.117 de 1985, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada inscrita a favor de doña Isabel Franco Valdenebro, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Algeciras, y sus respectivas Salas Audiencias, el día 11 de noviembre de 1986, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

En Algeciras (Cádiz). Piso quinto letra A de la casa número 11 del paseo de la Conferencia. Finca novena de la escritura de préstamo, única de la demanda. Vivienda letra A de la quinta planta, sita, digo, alta de la casa número 11 del paseo Conferencia, de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcones-terrazas, servicios y como anexo un cuarto trastero de 153,654 metros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Por el frente, con paseo Conferencia; por izquierda, con finca de herederos de Adolfo Ruggeronimm, hoy de don José Botey Roura; por derecha, con vivienda letra B de su misma planta y con huecos de montacargas y escalera, y por el fondo, con calle Marqués de la Ensenada. Cuota: 5,849 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 415, libro 224, folio 224, finca 15.901, inscripción segunda.

En su virtud y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» conforme viene acordado, expido la presente que firmo en Madrid a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-5.958-3 (69495).

★

Por medio del presente, se hace público que por auto de esta fecha dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, en el expediente seguido con el número 34/1986, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Samle, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, paseo del Prado, número 12, dedicada a la actividad de automoción, representando y distribuyendo diversos artículos y complementos de empresa de primera línea y procediendo a la reparación de vehículos, y en situación de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores de dicha suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audien-

cia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las diez horas, haciendo saber a dichos acreedores que hasta el día y hora señalados para esa Junta tendrá el Actuario a disposición de los mismos o de sus representantes legales, para su examen en la Secretaría de este Juzgado, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los expresados acreedores, hasta los quince días hábiles antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 17 de julio de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.360-C (69610).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 242/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Novedades Técnicas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento:

Tierra en término de Mostoles, al paraje Prado Regordeno, de 1 hectárea 34 áreas 36 centiáreas, sobre la que se halla construida una nave industrial diáfana que ocupa una superficie de 219 metros, de una sola planta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles II al tomo 316, libro 260 de Mostoles, folios 146 y 148 y tomo 1041, libro 933 de Mostoles, folio 4, finca 23.633.

La demás descripción de la mencionada finca aparece en los referidos autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma de 30.000.000 de pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 21 de julio de 1986, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.553-C (70710).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 517 de 1985, tramitada conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Munper Creaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Manuel Magdaleno del Castillo y doña Margarita González Pardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio sede de los Juzgados, planta 4.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.875.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que para el caso de que la segunda subasta quedara desierta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para que tenga lugar el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Séptimo.—Que la finca que se subasta es la siguiente:

Urbana en el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de la Barbecha: finca a prado, de cabida 11 áreas 10 centiáreas, o sea, 7 carros 40 centimos; adopta la forma de triángulo y linda: Al norte y sur, carreteras; al este, la confluencia con dichas carreteras, y al oeste, con don Luis Corral Iglesias. Sobre dicha finca hay construido un edificio o vivienda unifamiliar que consta de planta de semisótano que ocupa una superficie aproximada de 122 metros cuadrados, aprovechando el desnivel del terreno, distribuida en dos cuartos trasteros, cuarto de calderas, garaje y escalera interior que se comunica con la planta baja o superior del edificio. Asimismo, cuenta con acceso directo a la calle para vehículos. Planta baja que ocupa una superficie aproximada de 167 metros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en «hall», cocina, pasillo, comedor, dos cuartos de baño, estar, tres dormitorios y porche de entrada por donde tiene su acceso al exterior de la escalera. Cuenta con los correspondientes servicios de agua y electricidad, pozo séptico, y linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que ha sido construida con la que forma una sola finca, con los linderos generales anteriormente expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 677 de la sección primera, folio 67, finca número 54.391.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.339-C (69485).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1768/1981 de registro, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Santos de Gandarillas Carmona, contra «M. Díaz Prieto, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades adeudadas en razón de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Lugo al que por turno de reparto correspondiere, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Lugo.—Conjunto de edificaciones comerciales e industriales, en el kilómetro 516/100 de la carretera nacional VI, denominada «Chousa do Carballo», lugar de Ramil, parroquia de San Juan de Trimol.

Parcela de terrenos con edificaciones comerciales e industriales.—Tiene su frente a carretera general Madrid-La Coruña, en línea de 110 metros, quedando el mojón al lado oeste, a 3 metros de la pared exterior de la casa de doña Dolores Flores Castro, por su viento sudeste; por el noroeste, y desde el mojón antes citado, el lindero hasta la finca de Dositeo Flores y línea de chantado que las separa, mide 72 metros aproximadamente; este lindero desde su comienzo por el lado de la carretera y durante una longitud de 32 metros, sigue en línea paralela a la citada casa de doña Dolores Flores Castro, y después toma una dirección inclinada hacia el norte hasta interferir con el chantado de don Dositeo Flores Fernández y de esta finca y desde este punto hasta la línea de cierre con la finca de Gervasio González, existe una longitud de 75 metros 40 centímetros, que viene a ser el lado norte; por su viento este, o lindante con la finca de Gervasio González, y de la Entidad mercantil «Grays Er, Sociedad Limitada», y el lindero mide 92 metros y por su viento sudeste mide 62 metros.

Tiene una superficie aproximada de 10.500 metros cuadrados.

Sobre parte de esta finca y rodeándola por todos sus vientos existen las edificaciones citadas, cuya descripción es la siguiente: Edificio o nave industrial, compuesto de sótano, planta baja y entreplanta. La superficie útil del sótano es de unos 4.484 metros cuadrados, aproximadamente, y la planta baja tiene una superficie útil de 5.106 metros cuadrados; la entreplanta tiene una superficie útil de 959 metros y 62 decímetros cuadrados. Sótano, planta baja y entreplanta se comunican entre sí por escaleras y los dos primeros también por rampa, teniendo distribución diversa.

La finca total en que se ha construido dicha nave industrial íntegra y forma parte en la actualidad del polígono industrial denominado del «Ceao y Pacios», en el municipio de Lugo.

Inscrita la hipoteca por la que se procede en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 827, libro 409, folio 160, número de finca 32.342, inscripción tercera.

La hipoteca es extensiva a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, y en el Juzgado de Primera Instancia de Lugo, el próximo día 12 de enero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 70.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor se reservarán en depósito las consignaciones de aquellos licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo del remate, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—La aprobación del remate será suspendida hasta conocerse el resultado de la subasta en ambos Juzgados en que se verifique la licitación, debiendo el licitador rematante consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al en que le fuere notificada la aprobación a su favor del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta celebrada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de febrero de 1987, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, y con las demás condiciones de la primera; de resultar también desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de febrero, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.962-3 (69499).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 736 de 1985-M, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Alberto Putín Bertache, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1986, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 17.740.850 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de noviembre de 1986, a las doce horas, por el tipo de 11.827.234 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la

Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, derecha, entrando, casa número 86 de la calle del General Mola, hoy Príncipe de Vergara, de Madrid; superficie 209 metros y 7 decímetros cuadrados, con sótano anejo de 228 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 998, folio 106, finca 31.357.

Y para que conste a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.957-3 (69494).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/1985, promovidos por don Ramón Edroso López, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Miguel Ángel Gomara Granada y su esposa, doña María Esperanza los Arcos Jiménez, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia a pública subasta, por primera vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

En Pamplona (Navarra), plaza del Conde de Rodezno, número 3. Vivienda izquierda del piso cuarto, número 13, que tiene una superficie de 226,17 metros cuadrados. Confronta: Por la derecha, entrando, con piso cuarto derecha de esta casa; izquierda, con casa número 5 de la plaza del Conde de Rodezno; fondo, con dicha plaza, y por el frente, con pasillo y caja de escalera. A este piso le corresponde como anexo el cuarto trastero número 4 de los existentes en la planta novena, que mide 6,48 metros cuadrados. Cuota: 4,801 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 2.741 del archivo, libro 285 del Ayuntamiento de Pamplona, folio 123, finca 13.456, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 21 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la sede de los Juzgados de Primera Instancia, de la plaza de Castilla, piso primero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de préstamo, o sea, la

suma de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en efectivo metálico, de la expresada suma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y, asimismo, se ha señalado para el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—5.954-3 (69491).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 197 de 1985, a instancia de Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial Dos Mares, contra «Isofón, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de junio de 1987, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 13 de julio de 1987, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de septiembre de 1987.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 31. Vivienda sita en el edificio «Dos Mares», demarcado con los números 7 y 9 del Paseo Marítimo, que es uno de los tres que componen el mencionado conjunto «Dos Mares», de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de «Isofon, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en el tomo 954, folio 148, finca número 29.955, inscripción 1.ª Con plaza de garaje y trastero. Pericialmente valorados en 9.375.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.333-C (69479).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 268 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra la Cooperativa de Viviendas de Trabajadores Siderometalúrgicos y otra, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 24 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda el día 18 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de diciembre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda tipo F, del portal número 10, en planta primera, del edificio o bloque número 4, en polígono carretera de Cártama, de esta capital. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza, con una superficie construida de 96,80 metros cuadrados. Valorada por perito en la suma de 3.450.000 pesetas.

Vivienda tipo G, en planta tercera, del portal número 9, del edificio o bloque número 4, sito en el polígono carretera de Cártama, del término de Málaga. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Comprende una extensión superficial construida de 95,56 metros cuadrados. Valorada por perito en la suma de 3.225.000 pesetas.

Vivienda tipo G, en planta cuarta, del portal número 9, del edificio o bloque número 4, en el mismo sitio que las anteriores. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Su extensión superficial es de 95,56 metros cuadrados. Valorada por perito en la suma de 3.225.000 pesetas.

El total del justiprecio asciende a la suma de 9.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.334-C (69480).

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 324/1985, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana (justicia gratuita), contra don Manuel Gaitán Roura, Dolores Gaitán Roura, José Gaitán Roura, Rosa Roura Ruiz y José Gaitán López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 26 de septiembre de 1983, ante el Notario don Luis Rodríguez García, con el número 3.222 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de noviembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar al menos una cantidad igual al 20 por 100 por el que el bien hipotecado salió en segunda subasta, cuyo depósito deberá verificarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, quedando relevada de dicho depósito la parte actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que la finca hipotecada fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.249.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farners, parcela números 160-162, de la urbanización «Santa Coloma Residencial», manzana G, con una vivienda de planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño y tres dormitorios, porche y garaje, ocupando una superficie de 131 metros cuadrados, rodeada de jardín, y toda la finca linda: Frente, en línea de 40 metros, con calle sin nombre de la urbanización; derecha, entrando, en línea de 40 metros, con parcela número 159, y en otra línea de 20 metros, con parcela 161; izquierda, en línea de 40 metros, con parcela número 54 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners en el tomo 1844, libro 147 de Farners, folio 38, finca número 5.647, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 30 de julio de 1986.—El Secretario.—7.356-A (69283).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 139/1985, se tramita juicio ejecutivo a

instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra la entidad «Fra-Sal, Sociedad Anónima» y los cónyuges don Francisco López Romero y doña Eulogia Gutiérrez Marqués, todos ellos vecinos de Montalbán (Córdoba), en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que le fueron embargados a dichos demandados, celebrándose ésta en la Sala Audiencia del Juzgado el día 21 de octubre del año en curso, a las doce treinta horas.

Bienes

1. Hacienda llamada Salinas de Mal-Abrigo, término de Montilla, al pago del Mal-Abrigo y otros, superficie 2 hectáreas 27 áreas 42 centiáreas, finca 13.915-N del Registro de la Propiedad de La Rambla. Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

2. Local planta sótano de la casa número 47 de la calle Empedrada de Montalbán, con superficie de 42 metros cuadrados, finca número 5.059 del Registro de la Propiedad de La Rambla. Valorada en la suma de 420.000 pesetas.

3. Local en planta baja de la misma casa con superficie de 312 metros cuadrados, finca número 5.060 del Registro de la Propiedad de La Rambla. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

4. Piso vivienda en planta primera, de igual edificio, superficie construida de 222,35 metros cuadrados, finca número 5.061 del mismo Registro. Valorada en la suma de 6.660.000 pesetas.

5. Piso vivienda segundo derecha, del mismo edificio, superficie construida de 110,64 metros cuadrados, finca número 5.062 del mismo Registro de la Propiedad. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

6. Piso vivienda segundo izquierda, de la misma casa, superficie 111,69 metros cuadrados, finca número 5.063. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

7. 12,5 por 100 de una tierra calma, al pago de Melero o Cerrillo de la Cruz, término de Montalbán, cabida de 4 hectáreas 79 áreas 73 centiáreas 30 decímetros cuadrados, finca número 4.964. Valorado en 750.000 pesetas.

8. Rústica, terreno con fábrica de explotación de cesión de explotación minera, término de Aguilar de la Frontera, con superficie de 6 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta población con el número 13.734. Valorada en la suma de 27.400.000 pesetas.

9. 100.000 kilogramos de sal común valorados en la suma de 550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes salen a subasta por las cantidades antes expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y estas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los autos no constan los títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro de la Propiedad sobre las cargas y gravámenes a que están afectos los inmuebles, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en primera subasta, los bienes saldrán a segunda el día 19 de noviembre, a las doce treinta horas, por las mismas condiciones, pero rebajado su valor en un 25 por 100.

De no haber postores en segunda subasta, los bienes saldrán a tercera el día 17 de diciembre a las doce treinta horas, por las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Dado en Montilla a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—15.572-C (70721).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.059 de 1983, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Elkargi, S. G. R.», representada por el Procurador de los Tribunales, don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Ramón Lersundi Orueta y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 21 del próximo mes de octubre y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado:

Vivienda única del piso cuarto de la casa número 10, de la calle Dos de Mayo de la villa de Eibar. Mide una superficie construida de 116 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 117 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y fachada a la calle Dos de Mayo, con caja de escalera y con fachada a patio zaguero de la casa; este, con casa número 12 de la calle Dos de Mayo, y oeste, con caja de escalera y con casa número 8 de la calle Dos de Mayo. Inscrita al tomo 1.728, libro 325 de Eibar, folio 94, finca 14.855 del Registro de Bergara. Tasada pericialmente en la suma de 6.950.000 pesetas.

Y, en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 18 de noviembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.624-D (70708).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 519/1982, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía mercantil «Envasados de Calidad, Sociedad Anónima», y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración pericial, el siguiente bien:

Rústica. Parcela de terreno en el término municipal de Arafo, dentro del polígono industrial de Guimar, señalada con el número 2 de la manzana I en el polígono parcelario del plan parcial de dicho polígono, que tiene una extensión superficial de 3.029,50 metros cuadrados, y en el que se encuentra construido un complejo fabril denominado «Envasados de Calidad, Sociedad Anónima». Inscrición: Folio 207, libro 41, finca número 3.246 de Arafo.

Valor: 67.800.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación; que los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—5.959-3 (69596).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 544/1982, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes (formando cada vivienda un solo lote), las viviendas hipotecadas que se describen a continuación, todas ellas sitas en Móstoles (Madrid), calle Leganés, sin número, hoy 24, y Panamá. 1: todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Móstoles (Madrid):

Bloque «A».—Tomo 2.748, libro 384:

Fincas registrales 33.201, 33.217, 33.233, 33.249, 33.265 y 33.281; sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, izquierda, de la escalera izquierda.

Fincas registrales 33.203, 33.219, 33.235, 33.251, 33.267 y 33.283, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro izquierda, de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.205, 33.221, 33.237, 33.253, 33.269 y 33.285, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro derecha, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.207, 33.223, 33.239, 33.255, 33.271 y 33.287, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, derecha, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.193, 33.209, 33.225, 33.241, 33.257 y 33.273, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, izquierda, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.195, 33.211, 33.227, 33.243, 33.259 y 33.275, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro izquierda, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.197, 33.213, 33.229, 33.245, 33.261 y 33.277, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro derecha de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.199, 33.215, 33.231, 33.247, 33.263 y 33.279, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, derecha, de la escalera izquierda.

Bloque «B».—Tomo 2.764, libro 388:

Finca registral número 33.299, situada en planta baja izquierda.

Finca registral número 33.301, situada en planta baja derecha.

Finca registral número 33.303, situada en planta baja izquierda.

Finca registral número 33.305, situada en planta baja derecha.

Fincas registrales números 33.307, 33.323, 33.339, 33.355, 33.371 y 33.387, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, izquierda, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.309, 33.325, 33.341, 33.357, 33.373 y 33.389, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro izquierda, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.311, 33.327, 33.343, 33.359, 33.375 y 33.391, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro derecha, de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.313, 33.329, 33.345, 33.361, 33.377 y 33.393, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, derecha, de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.315, 33.331, 33.347, 33.363, 33.379 y 33.395, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, izquierda, de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.317, 33.333, 33.349, 33.365, 33.381 y 33.397, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro izquierda, de la escalera izquierda.

Fincas registrales números 33.319, 33.335, 33.351, 33.367, 33.383 y 33.399, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, centro derecha, de la escalera derecha.

Fincas registrales números 33.321, 33.337, 33.353, 33.369, 33.385 y 33.401, sitas en plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, derecha, de la escalera derecha.

Todas y cada una de estas viviendas tienen 80 metros cuadrados de superficie, y su cuota de participación en el total del inmueble al que pertenecen es del 1.694 por 100.

Todas y cada una de ellas están distribuidas en vestíbulo, salón-comedor con terraza, oficina, cocina con tendedero, tres dormitorios y cuarto de baño.

Todos y cada uno de los linderos de las vivien-

das se encuentran contenidos en las respectivas inscripciones registrales.

Tipo de subasta: 720.000 pesetas para todas y cada una de las viviendas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, el día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 26 de enero, y hora de las diez de su mañana.

Tipo de subasta: 540.000 pesetas para todas y cada una de las viviendas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 25 de febrero, y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-7.357-A (69284).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 967/1985, a instancia del Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Torrent, contra Driz Mohamed Buzzian y Ana Maria Barberán Garrido, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero del próximo año 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará

el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo C, con vistas a la calle Pintor Ribera (antes Onésimo Redondo). Consta de vestíbulo, estar, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Cuota de participación, 5,50 por 100. Pendiente de inscripción (anteriormente libro 257, folio 20 vuelto, finca 20.281, inscripción 3.ª), Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-15.337-C (69483).

★

Don Augusto Monzón Serra, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 147 de 1986 promovidos por el Procurador don Antonio Garcia Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Mercantil Promotora Rio Guadaira, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado que es de 9.800.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Suerte de tierra llamada Garrotal, en el sitio de Cerro Gordo, de cabida 14 hectáreas 22 áreas, plantada de olivar de secano. Linda: Norte, con olivar de don José de los Rios Nostench, otro de don Juan Maria Dominguez y viña e higueral de don José Ramirez Olias y la finca que de ella se segregó: sur, con camino de la Lumberuela; este, con el trozo de terreno que de esta se ha segregado y fue adquirido por don Manuel Jiménez Martín y las suertes segunda y tercera de la división de la finca de que procede la que se describe; oeste, con el estacional de la Hacienda de la Concepción y olivar de don Manuel María Dominguez, hoy este olivar propiedad del señor don Antonio Cruz García, conocido con el nombre de la Boticaria. Inscrita en ese Registro al tomo 511 del archivo, libro 282, folio 216, finca 4.077, quinta, inscripción vigésima.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente 2 de marzo, a igual hora de las doce, y por si fuera igualmente desierta, se ha señalado para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente 31 de marzo, a la misma hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor impidiesen la celebración de la subasta, esta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Sirva el presente para notificación en forma a la deudora Entidad mercantil «Promotora Rio Guadaira, Sociedad Limitada».

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, don Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-7.372-A (69348).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 361/1985-B, seguido por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por Pedro Varas González y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 22 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de noviembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 15 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Número 81. Planta cuarta. Piso letra B, con entrada por el portal número 3 del edificio sito en Palencia, en la plaza de Abilio Calderón, sin número, esquina a avenida Casado del Alisal, con una superficie construida de 142 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de una vivienda distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, tendadero y terraza.

Inscrito al tomo 2.222. libro 643. folio 49, finca 39.911.

Valorado a efectos de subasta en 6.199.380 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-5.955-3 (69492).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.343/1984-B, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por «Sadeco, Sociedad Anónima», don Rafael Montoya Asenjo, don Juan Diez Robles y don Enrique Boizas Rodríguez, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 27 de octubre, a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-La subasta se hará con pujas a la llana y sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.-Local comercial en planta de sótano, tiene su acceso por la calle particular, a través de un patio de luces del edificio en Valladolid, compuesto por diez bloques y una nave interior en la calle del Pelicano, con vuelta a la calle Gallo. Esta finca corresponde al bloque 10, y tiene su acceso por la calle particular, a través de un patio interior de luces; inscrita al tomo 625, folio 37, finca 22.917, primera. Valorada a efectos de subasta en 1.914.000 pesetas. Fianza, 382.000 pesetas.

Segundo lote.-Local comercial situado en la planta del primer sótano en la casa en esta ciudad, plaza Tenerías, 25, hoy 18; ocupa una superficie de 306,06 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.783, folio 18, libro 84, finca número 8.303. Valorada a efectos de subasta en 12.180.000 pesetas. Fianza, 2.436.000 pesetas.

Tercer lote.-Local comercial situado en la planta baja de la casa hoy número 18, antes 25, de la plaza Tenerías, de Valladolid. Está situado en la derecha del portal del edificio, que ocupa una superficie de 210,17 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 23.490.000 pesetas. Finca número 8.307. Fianza, 4.790.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-5.956-3 (69493).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 744 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada

de Aragón, que litiga de pobre, y siendo demandado don José Alfonso Tobajas Morales, de Ejea de los Caballeros, y otros, con domicilio en Doctor Fleming, 29, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en la siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que el licitador acepta como bastante la licitación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 2 de enero de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial, sito en calle Doctor Fleming, número 29, de Ejea de los Caballeros, de 430 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.372, libro 230, folio 35, finca 4.933.

Tasado pericialmente en 6.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.358-A (69285).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Pedro Azorín Callado, hijo de Pedro y de María, natural de Elda (Alicante), nacido el día 21 de septiembre de 1963, con documento nacional de identidad número 21.987.973, con último domicilio conocido en Elda, calle Padre Manjón, número 6, primero B, y anterior, calle General Moscardó, número 4, quinto B, y en Méjico, calle Verdi, 236, Col. León Nioberno Gto. Méjico.

Sujeto a expediente judicial número 54-V-83 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 331 de Alicante, deberá comparecer en el plazo máximo de treinta días ante el señor Juez Instructor de la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 13 de mayo de 1986.-El Comandante, Juez Instructor, Juan Castón Luengo.-1.423 (63232).

Francisco Javier Gómez Gata, hijo de Juan y de Hipólita, natural de Sevilla, nacido el 21 de mayo de 1965, de estado civil soltero, encartado en la causa número C/S/II/86 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de julio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.403 (62370).

★

Waldo Gutiérrez Aguirre, hijo de Demetrio y de Teresa, natural de Herrera de Ibio, nacido el 19 de febrero de 1957, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número S/N/II/86 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de julio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.402 (62369).

★

Florentino Fuente Renedo, hijo de Isidro y de Saturnina, natural de Burgos, profesión feriante, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 13.126.527, sin domicilio fijo, reclamado por su falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 22 de julio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado.-1.399 (62367).

★

Jorge Agustín Díez Free, hijo de Eduardo y de Charlotte, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,78 metros, domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes (Madrid), carretera Madrid-Irún, kilómetro 24, «Los Llanos», encartado en el expediente judicial número 31/1986, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 29 de julio de 1986.-El Comandante, Juez Instructor, Pedro Nuñez García.-1.412 (62687).

★

Carlos García Pastor, hijo de Gregorio y de Laureana, natural de Saint Ouen, provincia de Seine (Francia), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,74 metros, domiciliado últimamente en paseo Comandante Fortea, 5, primero, derecha (Madrid); encartado en el expediente judicial número 76/1986, comparecerá dentro del término de treinta días ante el

Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Comandante. Juez Instructor, Pedro Núñez García.-1.415 (62690).

★

Antonio Gaiztarro Hunolt, hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1.68 metros, domiciliado últimamente en La Rinconada, 48 (chale), encartado en el expediente judicial número 75/1986, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Comandante. Juez Instructor, Pedro Núñez García.-1.414 (62689).

★

Miguel Martínez Alconchel, hijo de Juan y de Tomasa, natural de Jaén, provincia de Jaén, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1.65 metros, domiciliado últimamente en Carlos Dabán, 13, cuarto, C, encartado en el expediente judicial número 78/1986, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Comandante. Juez Instructor, Pedro Núñez García.-1.413 (62688).

★

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante, y de la causa número 55-V-86.

Manuel Cotes Ballesteros, hijo de Isidro y de Herminia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión Estudiante, de diecinueve años, y sin que se le conozca señas particulares, domiciliado últimamente en domicilio desconocido; procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 28 de julio de 1986.-El Juez Togado, Comandante Auditor.-1.417 (62692).

Juzgados civiles

Miguel Ángel Elich Martín, de treinta años de edad, natural de Salamanca, hijo de Juan y de Raimunda, de estado soltero, sin profesión, con

domicilio desconocido; procesado en Ley 10/1980, número 54 de 1985, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verificara será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.392 (62360).

★

Raúl Gutiérrez Ceinos, de veintinueve años de edad, natural de Palencia, hijo de Pablo y de Eugenia, de estado soltero, de profesión Electricista, con domicilio desconocido; procesado en Ley 10/1980, número 54 de 1985, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verificara será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 23 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.393 (62361).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado José Ramón Muñoz Torrijos, hijo de Pedro Ramón y de Josefa, nacido en Montiel (Ciudad Real), el día 15 de agosto de 1943, con documento nacional de identidad número 6.165.026, casado, Ingeniero técnico agrícola, en ignorado paradero; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Ayamonte (Huelva), con el fin de ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por delito de estafa, sumario con el número 7 de 1985, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Ayamonte a 17 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.394 (62362).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario número 63 de 1984, sobre expedición de moneda falsa, se cita y llama a José María Moreno Fernández, hijo de Diego y de María, natural de Madrid, de estado casado, profesión Mecánico, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Cáceres, calle Ronda del Sur, número 1, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección Tercera de lo Penal de la Audiencia Nacional para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y

traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.396 (62364).

★

Manuel Navarro Navarro, natural de Murcia, vecino de Gandía, calle Pasión, 15, bajo, hijo de Gabriel y María, nacido el 23 de julio de 1964, soltero, guitarrista; ejecutoriamente condenado en la causa P.E.L.O. número 198/1985, por un delito de insultos a los agentes de la autoridad y daños, a la pena de tres meses de arresto mayor, 15.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnización, seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía (Valencia), comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandía, 24 de julio de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.389 (61663).

★

Hernández Montero, Gabino, de cincuenta y nueve años, soltero, Pintor decorador, hijo de Esteban y de Francisca, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Poblado Mínimo Caño Roto, 108, y últimamente Antonio Pérez Legrás, 14, Prosperidad, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario 19/1980, sobre robo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, que fue decretada contra el mismo en 24 de junio de 1984, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Yecla, 29 de julio de 1986.-La Secretaria.-1.405 (62680).

★

Jesús Rodríguez Suárez, hijo de Antonio y de Amparo, de veintiocho años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en barriada Felipe II, en calle Puebla de las Mujeres, número 66, cuarto, segundo, que se halla inculcado en P. E. U. (Ley Orgánica 10/1980), seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital con el número 118/1986-C, por delito de hurto, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión, y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.-1.406 (62681).

★

Joaquín Navarro Navarro, de diecisiete años de edad, natural de Carlet (Valencia), hijo de Gabriel y de María, soltero, sin profesión, y cuyo último domicilio conocido es calle Pasión, número 20, Gandía (Valencia), ejecutoriamente condenado en la causa P. E. L. O. número 98/1985, a la pena de cuarenta días de arresto sustitutorio por impago de multa y al pago de las costas procesales por un delito de hurto seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de diez días para constituirse en prisión, como comprendido dentro del número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandia, 28 de julio de 1986.—El Juez de Instrucción número 2 de Gandia.—El Secretario.—1.407 (62682).

★

Robledo Piñero, Vicente, nacido en Cáceres el 22 de julio de 1963, hijo de Vicente y de Carmen, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Gandia, calle Barracas, 27, y en la actualidad en ignorado paradero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten del sumario número 37 de 1986, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Gandia, 29 de julio de 1986.—El Juez de Instrucción número 2.—El Secretario.—1.408 (62683).

★

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 4/1986, rollo 296, dimanante del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Manresa, se cita y llama al procesado Carmelo Ponce Rodríguez, nacido en Calañas (Huelva) el día 1 de septiembre de 1957, hijo de Juan y de Josefa, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su paradero, procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 30 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.418 (63227).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 15/1985. Nombre y apellidos: Christel Haenelt.

Documento nacional de identidad/pasaporte: C-7765850.

Naturaleza: Offenbach-Main (República Federal Alemana).

Nacimiento: 18 de septiembre de 1949.

Hija de Hans y de Irene.

Estado: Casada. Profesión: Comerciante.

Último domicilio conocido: Castelló d'Empuries (Gerona), urbanización «Ampuria-brava», calle Puigmal, 6.

Figueres, 30 de julio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—1.419 (63228).

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita y emplaza a José Antonio Martínez Reche, de treinta años de edad, de estado casado, de profesión Agricultor, natural de Baza y vecino de Baza, calle Corredera, 23, cuyo último domicilio fue en Roquetas de Mar, calle Cataluña, 9, hijo de Manuel y de Dolores, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en diligencias preparatorias número 7/1983, que se siguen en este Juzgado sobre delito contra la seguridad del tráfico.

Dado en Baza a 28 de julio de 1986.—El Juez, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.—El Secretario.—1.420 (63229).

★

Martínez García, Martín, hijo de Martín y de María Jesús, natural de Los Navalucillos, de estado soltero, sin profesión, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en calle San Marcos, número 7, Talavera de la Reina, procesado por utilización ilegítima de vehículo de motor, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, a responder de los cargos que contra él se siguen, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 30 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—1.421 (63230).

★

Olcina Miñana, José, nacido en Gandia (Valencia), el 10 de junio de 1929, con documento nacional de identidad número 19.947.630, hijo de Vicente y de Purificación, que estuvo domiciliado en Valencia, calle Monasterio Cuart de Poblet, 42, y calle Calixto III, 53, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la presente ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan del P. E. L. O. 10/1980, causa número 14 de 1986, por delito de cheque en descubierto, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Gandia, 29 de julio de 1986.—El Juez de Instrucción número 2.—El Secretario.—1.422 (63231).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia de esta misma fecha he acordado quede sin efecto la requisitoria que tenía interesada del procesado en la causa de la referencia, por presuntos delitos de deserción y fraude, Antonio Rodríguez Ortiz, hijo de Francisco y de Mercedes, nacido en Carmona (Sevilla), el 9 de mayo de 1964, con documento nacional de identidad número 34.040.035, de estado civil soltero y de profesión pintor, toda vez que el mencionado

individuo se encuentra a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 7 de julio de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—1.253 (57868).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 525/1982 instruida al ex legionario Luis Anta Bazaga, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Orense.

Melilla, 16 de julio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.358 (60773).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 176-II/1986 instruida al legionario Jesús Bermejo Satos, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid.

Melilla, 14 de julio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.357 (60772).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 131/II/1986 instruida al legionario Moers Josef, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 16 de julio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.356 (60771).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 291/1984 instruida al CL Miguel Moreno Diego, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid.

Melilla, 15 de julio de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.355 (60770).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 107-II/1986 instruida al CL Jesus Diaz Gálvez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid.

Melilla, 21 de mayo de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.369 (60769).